JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2018 00385** 00
PROCESO:	Servidumbre
DEMANDANTES:	Interconexión Eléctrica ISA ESP
DEMANDADOS:	Organización Nueva Aurora S.A.S.
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Desestima solicitud de pago

La solicitud de pago realizada por la parte demandada, a ser efectuada en los términos del fraccionamiento ordenado en el proveído proferido el 5 de septiembre de 2023, no resulta procedente en este momento, toda vez que en el expediente no reposa constancia de inscripción en el registro de la sentencia que impuso el gravamen, condición indispensable para que produzca efectos lo allí resuelto, incluido lo relacionado con la indemnización reconocida en el ordinal octavo de su parte resolutiva (Art. 376 inciso 4° C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd330664513c353d31625e37d9b9ed1437253d71c1ffdcdfae28d11e6f57e41f**
Documento generado en 14/11/2023 08:19:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica